

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

D^a. MARIANA BOADELLA CAMINAL, CONCEJAL – SECRETARIA SPTE. DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **19 de julio de 2021**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

75.- PROPUESTA DE ARQUITECTURA-OBRAS PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO ADECUACIÓN DEL CARRETERÍN DE LA ATALAYA Y LA NECESIDAD DE REALIZAR LAS OBRAS DEL MENCIONADO PROYECTO.

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2021/21959

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADA DE URBANISMO

El presente Proyecto se redacta por requerimiento de la Concejala Delegada de Urbanismo, al objeto de proporcionar accesibilidad a los usuarios que transitan a lo largo de la ctra. de la Atalaya CR-2112 conocido como Carreterín de la Atalaya.

Ejecutadas las obras del proyecto "Ronda Norte" correspondientes a la urbanización del tramo de la Segunda Ronda de Ciudad Real, que discurre desde la rotonda de la Carretera de Toledo N-401, hasta su conexión con la Avda. de los Descubrimientos, a travessando el Carreterín de la Atalaya, según se prevé en el Plan General. Esta actuación implica la finalización del tramo de Sistema General que quedaba pendiente ejecutar de la UE-AVE (Ciudad Real).

El proyecto ejecutado de la Ronda Norte, no contemplaba la realización de los Acerados ni la urbanización de los accesos, situadas en el Carreterín de la Atalaya, hasta la Ronda Norte.

Con el fin de corregir estas carencias actuales, el presente proyecto incluirá las obras siguientes: canalizaciones de la red de alumbrado público así como sus luminarias, el sistema para la red de riego así como las plantaciones correspondientes, adecuación de la mediana, ornamentación de la rotonda en la que confluyen la segunda ronda y el Carreterín de la Atalaya, readaptación de los pasos de peatones y carril bici, ordenación de los itinerarios peatonales para la incorporación del carril bicicleta, prolongación del carril bici existente y adaptación de la zona de aparcamientos y Acerados del Carreterín

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

de la Atalaya, a la nueva disposición.

Propongo a la Junta de Gobierno Local se adopten los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar el proyecto de ADECUACIÓN DEL CARRETERÍN DE LA ATALAYA, redactado por el Arquitecto Municipal Emilio Velado Guillén, el Ingeniero Técnico Industrial Municipal Pedro A. Caballero Moreno y el Ingeniero Técnico de Obras Públicas Santiago de Juan López, con un PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SIN IVA: 273.226,56 euros; 21% I.V.A.: 57.377,58 euros; **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN CON IVA 330.604,14 euros.** Con arreglo al art. 235 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no será preceptivo el informe de Supervisión de Proyectos.

SEGUNDO: Aprobar la necesidad de llevar a cabo la ejecución de la mencionada obra, al objeto de proporcionar accesibilidad a los usuarios que transitan a lo largo de la ctra. de la Atalaya CR-2112 conocido como Carreterín de la Atalaya.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a los Servicios Municipales de Intervención, Contratación Administrativa, Infraestructuras, Movilidad, Mantenimiento y Arquitectura-Obras.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,